



**CIRCULAR**  
**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0009-2026**

DE: Álvaro Artavia Medrano  
Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: Directores(as) Regionales de Educación  
Supervisores(as) de Centros Educativos  
Directores(as) de Colegios Técnicos Profesionales (públicos y privados), secciones nocturnas y del Plan de Estudio de Educación para Personas Jóvenes y Adultas

FECHA: 03 de febrero de 2026

ASUNTO: Detalles importantes sobre la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas, convocatoria extraordinaria 02-2025 (**aplazados y rezagados**) de abril 2026.

---

Estimados(as) señores(as):

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad les recuerda algunas orientaciones en torno al proceso de matrícula de la **Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas, convocatoria extraordinaria 02-2025**, que se llevará a cabo en el mes de abril 2026. Para lo anterior, es necesario tener en cuenta información relevante que, de aplicarse con antelación y precisión, evitará muchos contratiempos para las personas estudiantes y para los administradores de los centros educativos.

Los centros educativos deberán proceder según se detalla a continuación:

- I.** Comunicar a las personas estudiantes aplazados de la oferta 2025 y a personas estudiantes rezagadas de años anteriores que pueden realizar la prueba de su especialidad en el mes de abril 2026, de acuerdo con las fechas indicadas en el calendario escolar.

*Artículo 33.-El estudiante que no obtenga la nota mínima establecida en la prueba escrita Comprensiva, tiene derecho de aspirar a cumplir con este requisito mediante la realización de ella en las convocatorias que para estos efectos programe la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, **previa solicitud escrita** ante el director de la Institución Educativa de la cual realice sus estudios. En todos los casos, independientemente del año en que el estudiante reprobó la prueba, esta versará sobre los contenidos del temario vigente para la respectiva especialidad. Decreto 34317, 2008 y sus reformas. MEP.*



03 de febrero de 2026

**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0009-2026**

Página 2 de 4

- II.** La persona estudiante en condición de rezago interesado o interesada debe dirigir una carta al director o directora solicitando ser matriculado en la convocatoria correspondiente reportando o solicitando a la institución la nota de presentación correspondiente, esto en el tiempo y forma que establezca por la DGEC. Cada centro educativo define las fechas de recepción de solicitudes de acuerdo con la fecha de la matrícula, la cual, se comunicará posteriormente.
- III.** Las fechas para la aplicación de la prueba son el **13 y 14 de abril 2026**, posteriormente se estará comunicando el detalle sobre la distribución y horario.
- IV.** Las tablas de especificaciones de referencia son las publicadas en julio 2025 o las publicadas en el año de egreso según corresponda.
- V.** Esta convocatoria es **la única** del curso lectivo 2026 en la que las personas aplazadas y rezagadas podrán aplicar la prueba de especialidades técnicas, lo anterior según lo indicado en la CIRCULAR DM-DVM-AC-DGEC-0052-2025 "Aspectos a considerar respecto a los estudiantes rezagados en convocatorias de la Prueba Nacional Escrita Comprensiva de Especialidades Técnicas, a partir del curso lectivo 2025" enviada el 29 de julio de 2025.
- VI.** Recordar que la convocatoria de octubre 2026 es solo para estudiantes regulares de la oferta matriculados en duodécimo año en el curso lectivo 2026, ya no se permitirá la matrícula de rezagados en esta convocatoria.
- VII.** El centro educativo es responsable de comunicarse con las personas estudiantes interesados en realizar esta prueba. Puede utilizar medios tecnológicos o visuales disponibles en cada contexto. Se recomienda realizar un recordatorio a la comunidad educativa para que puedan preparar lo necesario para ser matriculados en la fecha indicada el próximo año 2026.
- VIII.** La matrícula para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada Comprensiva de Especialidades Técnicas II-2025 (abril 2026, aplazados y rezagados), deberá incluir los apoyos educativos que cada estudiante requiera, según su condición, de acuerdo con la "Tabla de Codificación de Apoyos Educativos" que se encuentra en la PAI, en el módulo denominado "Documentos".
- IX.** Una vez cumplido este plazo, no se podrán hacer matrículas o ratificaciones para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada Comprensiva de Especialidades Técnicas II-2025 (abril 2026, aplazados y rezagados), sin excepción alguna.



03 de febrero de 2026

**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0009-2026**

Página 3 de 4

**Apertura de la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI) para matricular a la población estudiantil que aplicará la Prueba Nacional Estandarizada Comprensiva de Especialidades Técnicas II-2025 los días 13 y 14 de abril de 2026. (Aplazados y rezagados):**

Población por matricular	Código de convocatoria PAI	Período de apertura PAI	Fechas de aplicación
Aplazados y Rezagados Especialidades Técnicas	SEC-ESPTEC (REZAGADOS)-02-2025	Del 23 al 27 de febrero del 2026	13 y 14 de abril del 2026

Se deberá consultar la información sobre padrones, códigos y usuarios para cada estudiante por convocatoria que se publicarán en la PAI, en el módulo "Actas y documentos", como se detalla a continuación:

Población	Código de convocatoria PAI	Fechas de publicación en la PAI
Aplazados y Rezagados Especialidades Técnicas	SEC-ESPTEC (REZAGADOS)-02-2025	23 y 27 de marzo del 2026

### Fundamentación de las orientaciones:

- I. Que, el **Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP**, denominado **Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**, en el artículo 79, inciso b) establece como parte de las pruebas nacionales administradas por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas, la cual constituye ser una prueba de carácter censal y de certificación regida por su propio reglamento.
- II. Que, el **Decreto Ejecutivo N° 34317-MEP**, denominado **Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el Título del Técnico en el Nivel Medio de Especialidades Técnicas Modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e Industrial** es el instrumento que norma la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas.



03 de febrero de 2026

**DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0009-2026**

Página 4 de 4

**III.** Que, de conformidad con los reglamentos supra, la DGEC emite las orientaciones, instructivos, protocolos y material conexo requerido para la administración de dicha prueba.

C.c.: Archivo /NJS

Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública  
Sra. Guiselle Alpízar Elizondo, Viceministra Académica  
Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa  
Sra. Alejandra Gutiérrez Vargas, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Sra. Gidget Monge Mora, Jefa del Despacho Ministerial  
Sra. Marcela Romero Valverde, Jefa de Despacho, Viceministerio Académico  
Sr. Víctor Mejía Cáceres, Jefe de Despacho, Viceministerio Administrativo  
Sra. Lindsay Solís Hernández, Jefa de Despacho, Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional  
Sr. Gener Mora Zúñiga, Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional  
Sra. Yoselin Sánchez León, Directora, Dirección de Educación Privada  
Sr. Pablo Masís Boniche, Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras  
Sra. Karolina Artavia Mendoza, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular  
Sra. Xinia López Oviedo, Jefa Departamento de Educación de la Persona Joven y Adulta  
Sra. Ana Catalina Carvajal Granados, Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sres. Departamento de Evaluación Académica y Certificación  
Sra. Diana Retana Galera, Asesora Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. Luis Carlos Rodríguez León, Asesor Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. Omar Guzmán Alvarado, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación  
Sra. Karla Madrigal Umaña, Asesora Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. Juan Carlos Solano Navarro, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación, DGEC  
Sr. Marvin Tenorio Chacón, Coordinador, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sra. Mariela Castro Castro, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad  
Sr. José Villalobos Esquivel, Coordinador, Área de Logística, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad